

## Sistema de Gestión Igualdad de Género, Conciliación de la Vida Familiar, Laboral y Personal Violencia Intrafamiliar - VIF

- RT cuenta con un procedimiento de **Detección y Prevención Situaciones de Violencia Intrafamiliar** que tiene por objetivo establecer el mecanismo, las responsabilidades y las acciones necesarias para prevenir, detectar y derivar situaciones de violencia intrafamiliar.
- Todo trabajador o trabajadora que sufra o conozca de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar que afecten a personal de la organización, ya sea en carácter de víctima, agresor/a o testigo, tiene derecho a denunciarlos de manera privada, resguardando su identidad.

## FLUJO DENUNCIA VIF ASOCIADA AL PROCEDIMIENTO

Si usted sufre o conoce de hechos constitutivos de violencia intrafamiliar que afecten a personal de la organización, ya sea en carácter de víctima, agresor o testigo, tiene derecho a denunciarlos:



### DENUNCIA

**Puedes denunciar :**

- De manera **presencial** y/o por escrito en la DRLAP.
- Notificando a su **Superior Jerárquico**
- **Electrónica** a través de <https://www.codelco.com/prontuscodelco/site/edic/base/port/canalesdenuncia.html>



### DERIVACIÓN

Se derivará a **el/la denunciante y/o víctima**, a las **entidades de Denuncia y Apoyo de VIF** para que se tomen las medidas destinadas a **cautelar la seguridad y salud mental de las víctimas**.



### INVESTIGACIÓN

Un profesional competente de la DRLAP, en un plazo de 24 horas **entrevistará a el/la denunciante y/o víctima** para **contención e indagación de antecedentes**.



ante cualquier duda y/o consultas comunícale a: [rtcomunicaciones@codelco.cl](mailto:rtcomunicaciones@codelco.cl)



## ·Puedes acceder al procedimiento a través de estas tres vías:

- Intranet del Sistema de Gestión de Igualdad de Género y Conciliación – SGIGC
  - [www.codelco.com](http://www.codelco.com) – Operaciones – Radomiro Tomic, Con Diversidad Somos Más
  - **Código QR**
- Derivación: Centros y redes de apoyo a nivel nacional.  
Fono Orientación y Ayuda Violencia contra la Mujer **1455**



## VIOLENCIA FÍSICA



Es una invasión del espacio físico de la otra persona a través de contacto directo limitando su libertad de movimiento o acción por la fuerza pudiendo causar algún tipo de lesión.

## VIOLENCIA ECONÓMICA



Es una conducta en la que se intenta controlar a la otra persona a través de la entrega de dinero necesario para la mantención o bien cuando se apropian del dinero que ganó la otra persona con su trabajo.

## VIOLENCIA SEXUAL



Todo acto de connotación sexual, así como los comentarios e insinuaciones sexuales no consentidos, sea cual fuere su relación con la víctima y sea cuales fueren las circunstancias.

## VIOLENCIA SIMBÓLICA



Corresponde a estereotipos sexistas que constituyen formas de violencia, ya que promueven definiciones y conductas que se consideran apropiadas para mujeres y niñas, hombres y niños.

## VIOLENCIA PSICOLÓGICA



Es una conducta en la que se intenta controlar a la otra persona mediante amenazas, humillaciones y presión emocional, lo que puede generar daño psicológico.

**2 de cada 3 mujeres** han sufrido de violencia en algún momento de su vida